

QUEJA DEL ESTUDIANTE O DEL PADRE

Se incentiva a las partes agraviadas a resolver cualquier problema de raíz antes de presentar la queja formal. El proceso siguiente es formal y un paso mucho más serio para la ayuda a resolver conflictos.

I NIVEL

La queja será presentada oral o en escribir al director(a) dentro de diez (10) días de calendario después del incidente más reciente sobre el cual se basa la queja. El administrador conducirá una investigación y rendirá una decisión dentro de diez (10) días de calendario de la someter de la queja.

II NIVEL

Una persona que no esta satisfecha con la decisión del director puede apelar al superintendente de las escuelas llenando una petición por escrito para una reunión con el superintendente. Enviar la petición a:

Mark Scott, Superintendente
Houston County Board of Education
PO Box 1850
Perry, GA 31069-1850

Esta petición se debe llenar dentro de diez (10) días calendario después de que la queja reciba la decisión del director.

El superintendente rendirá una decisión dentro de diez (10) días de calendario después de la reunión.

III NIVEL

Una queja la cual no se satisface con la decisión del superintendente puede apelar con La Mesa Directiva de Educación del Condado de Houston sometiendo una petición escrita a la oficina del superintendente. El apele se debe someter dentro de diez (10) días de calendario después de que la queja reciba la decisión del superintendente. La Mesa directiva de Educación actuara sobre la queja en el siguiente horario de reunión BOE.